

RESOLUCIÓN NÚMERO 1295 DE 30 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 9 del capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda: "9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional".

Que en la sección 9 del capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 se enmarcan las condiciones especiales de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de arrendamiento en el marco del programa de promoción y acceso a la vivienda "Semillero de Propietarios" para población migrante, destinado a facilitar el acceso a una solución de vivienda digna para la población migrante venezolana cuyos ingresos sean iguales o inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), por medio de una política de arrendamiento social.

Que el Documento CONPES 4100 de 2022 definió los lineamientos de política para la atención de la población migrante proveniente de Venezuela, reconociendo la necesidad de adoptar medidas afirmativas para promover su integración socioeconómica en el país y evidenciando la necesidad de programas que faciliten el acceso progresivo a una vivienda digna.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.6.4.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda suscribió con la Fiduciaria Bogotá S.A. – Fidubogotá el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 006 del 26 de diciembre de 2018 en la radicación interna de FONVIVIENDA, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 3183165, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinados a la atención de hogares a los que se refiere el programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios".

Que la sección 9, capítulo 6, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios y determina las condiciones y requisitos para los hogares objeto del programa "Semillero de Propietarios" para población migrante.

Que el artículo 2.1.1.6.9.3. del Decreto 1077 de 2015 establece siguiendo sus líneas:

Resolución No. 1295 DE 30 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

"Artículo 2.1.1.6.9.3. Valor del subsidio familiar de vivienda destinado a hogares migrantes. El valor del subsidio familiar de vivienda aplicable al canon de arrendamiento mensual, para los hogares migrantes beneficiarios, se establecerá así:

- a) Para contratos de arrendamiento con plazo igual o inferior a seis (6) meses, se asignará un subsidio familiar de vivienda por el mismo plazo, por valor de hasta 0,60 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio, para cada canon mensual de arrendamiento.
- b) Para contratos de arrendamiento con plazo de doce (12) meses, se asignará un subsidio familiar de vivienda por el mismo plazo, por valor de hasta 0,45 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la asignación del subsidio, para cada canon mensual de arrendamiento."

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.6.9.4 del Decreto 1077 de 2015, gestores inmobiliarios, a través de correos electrónicos, solicitaron ante la entidad verificadora encargada de realizar la validación de la información y documentación presentada en la postulación de los hogares para la verificación del cumplimiento de requisitos de ingreso al programa, la asignación de subsidios familiares de vivienda en el marco del programa "Semillero de Propietarios", en la modalidad de Arrendamiento para Población Migrante, para hogares que suscribieron contratos de arrendamiento, enviando para el efecto copias de los soportes documentales para su validación.

Que, de la validación documental de los contratos de arrendamiento presentados por los gestores inmobiliarios antes mencionados, se verificó que la vigencia de estos es de doce (12) meses.

Que, en el marco de la implementación del Programa "Semillero de Propietarios", los Gestores Inmobiliarios llevaron a cabo la verificación de las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas postuladas por los hogares habilitados por el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, certificando la idoneidad de las mismas y su viabilidad para efectos de la asignación de subsidios familiares de vivienda en la modalidad de arrendamiento para población migrante.

Que, como parte de las actividades previstas en el Programa *Semillero de Propietarios*, los gestores inmobiliarios deberán remitir a Fonvivienda la información requerida, mediante informes mensuales, bimestrales o trimestrales, que contengan el reporte de las visitas realizadas a los hogares beneficiarios de los subsidios de arrendamiento.

Que el valor total de los recursos asignados mediante el presente acto administrativo, como subsidios familiares de vivienda aplicables al canon mensual de arrendamiento a los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.6.9.1. del Decreto 1077 del 2015, asciende a la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 514.870.500) que corresponde en todo o en parte al canon de arrendamiento, que no puede exceder los 0.45 SMLMV por hogar, durante doce (12) meses.

Resolución No. 1295 DE 30 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

Que, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.1.1.6.9.5 y 2.1.1.6.9.8 del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta que los hogares reportados en el correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2025 cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el presente acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.6.9.1. del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra "Semillero de Propietarios" subcuenta de recursos de cooperación no reembolsables.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, relacionada con la posibilidad de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar SESENTA Y SIETE (67) subsidios familiares de vivienda en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda "Semillero de Propietarios", en la modalidad de arrendamiento para población migrante, por un valor total de QUINIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 514.870.500), a los hogares que se relacionan a continuación:

Nro.	TIPO DOCUMENTO	NUM DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	GESTOR INMOBILIARIO	NIT DEL GI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CANÓN ARRIENDO MENSUAL	VALOR SUBSIDIO MENSUAL	VALOR TOTAL
1	Permiso por protección Temporal	5860242	CLARIZA LOLIMAR MENESSES MOLINA	BIENTES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	901435702	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	\$800,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
2	Permiso por protección Temporal	1241019	JHONATAN JOSE VEGAS SALAS	BIENTES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	901435702	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	\$800,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
3	Permiso por protección Temporal	1243364	YENNILET ZAVALA BRACHO	BIENTES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	901435702	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	\$800,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
4	Permiso por protección Temporal	2758248	ENYULUI MAHOLY BENAVENTE LOVATON	BIENTES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	901435702	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	\$800,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
5	Permiso por protección Temporal	7117630	JORIVEL KARELLA VELASQUEZ BEROTERAN	BIENTES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	901435702	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	\$800,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
6	Permiso por protección Temporal	4990008	JOSE HILARIO RANGEL RAMIREZ	BIENTES CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SAS	901435702	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	\$800,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
7	Permiso por protección Temporal	5230250	CARLOS LUIS SALCEDO ANDARA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
8	Permiso por protección Temporal	5118626	ZULAY GALLEGU IBARRA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
9	Permiso por protección Temporal	6147580	FRANYELY ALEXANDRA GIMENEZ FERNANDEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
10	Permiso por protección Temporal	5995753	ANGELICA GABRIELA FUENTES HERNANDEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
11	Permiso por protección Temporal	6549186	DARIANNY GLADIMAR SILVA GARCIA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
12	Permiso por protección Temporal	6620654	LITSEH ANDREINA ZAMBRANO MEDINA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
13	Permiso por protección Temporal	6719185	GLENNYS YTHALMAR CARDENAS CUBEROS	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00

Resolución No. 1295 DE 30 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

Nro.	TIPO DOCUMENTO	NUM DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	GESTOR INMOBILIARIO	NIT DEL GI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CANÓN ARRIENDO MENSUAL	VALOR SUBSIDIO MENSUAL	VALOR TOTAL
14	Permiso por protección Temporal	7030987	NORIS NINOSKA MACHADO MENDEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
15	Permiso por protección Temporal	4884285	DAVID RICARDO BECERRA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
16	Permiso por protección Temporal	4667314	GAUDY GUTIERREZ DURAN	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
17	Permiso por protección Temporal	6810221	MARIA LOLIMAR LANDAETA CONTRERAS	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
18	Permiso por protección Temporal	7030842	ARGENIS ARTURO MARIN JIMENEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
19	Permiso por protección Temporal	1590526	WILINTON PEÑA ZERPA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
20	Permiso por protección Temporal	4733420	LEWIS SEGUNDO VALECILLO FAJARDO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
21	Permiso por protección Temporal	5042276	YRIS MARITZA CEDENO LOMBANO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
22	Permiso por protección Temporal	6918379	EMILIO MARTINEZ QUINTERO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
23	Permiso por protección Temporal	7007496	MAYERLIN YULMAR CUY ORTIZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
24	Permiso por protección Temporal	6264226	ANA TERESA MENDOZA PERNIA	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
25	Permiso por protección Temporal	6618115	MARIA DE LOS ANGELES VELIZ MENDEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
26	Permiso por protección Temporal	2345038	LAURA PINTO DE GALVIS	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
27	Permiso por protección Temporal	6108027	ALBERTO JOSE LUGO GOMEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
28	Permiso por protección Temporal	6082202	NANCY COROMOTO MALDONADO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
29	Permiso por protección Temporal	5493854	MARIELA MARGARITA SALAS LUGO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
30	Permiso por protección Temporal	6483734	KEVIN ALEJANDRO RODRIGUEZ BRITO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
31	Permiso por protección Temporal	1422864	KELLY JOSELY JIMENEZ BARRIOS	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
32	Permiso por protección Temporal	4917494	SOLIANNY REBECA TORREZ RIVERO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
33	Permiso por protección Temporal	6192447	ROIMI DEL CARMEN JIMENEZ MORENO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
34	Permiso por protección Temporal	6657717	BETZI JOSEFINA MARTINEZ MAGO	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
35	Permiso por protección Temporal	4579855	JOSE LUIS JIMENEZ REYES	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
36	Permiso por protección Temporal	1196584	MARIA EUGENIA PEROZO LOPEZ	Az Constructora de Colombia Sas	900569255	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	\$640,575.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
37	Permiso por protección Temporal	1280614	ANGELICA MARIA PADRON TOYO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
38	Permiso por protección Temporal	5618484	FLORANGEL VILLEGRAS APONTE	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
39	Permiso por protección Temporal	5847450	DIRGNI NIUSSKARY RAMIREZ REGALADO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
40	Permiso por protección Temporal	6273708	JOSE GREGORIO PABON PABON	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
41	Permiso por protección Temporal	5425344	ALEJANDRA MUÑOZ MUÑOZ	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
42	Permiso por protección Temporal	4868061	GIOVANY RAMON MENDOZA	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
43	Permiso por protección Temporal	976470	ANA GABRIELA BRIZUELA DE MUSSO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
44	Permiso por protección Temporal	1437771	ADLAI TOYO LUGO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
45	Permiso por protección Temporal	5640665	CRISTINA CUETO DIAZ	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
46	Permiso por protección Temporal	1085575	DENNYS EMILIS MUJICA CEDENO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
47	Permiso por protección Temporal	5671727	ANGELICA MARIA RIVERO FONSECA	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
48	Permiso por protección Temporal	5166723	TERESA MARILIN MACHADO DE ROJAS	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
49	Permiso por protección Temporal	1612757	MIRIAM CLARET LARES	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
50	Permiso por protección Temporal	5465722	JOHONATAN IVAN VALERO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00

Resolución No. 1295 DE 30 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

Nro.	TIPO DOCUMENTO	NUM DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	GESTOR INMOBILIARIO	NIT DEL GI	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CANÓN ARRIENDO MENSUAL	VALOR SUBSIDIO MENSUAL	VALOR TOTAL
51	Permiso por protección Temporal	6882483	NAYRUBY DEL CARMEN DE LA CRUZ MAUREERA	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
52	Permiso por protección Temporal	5446679	YEISON OMAR LOPEZ GOMEZ	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
53	Permiso por protección Temporal	1417793	HILDEMARO ROMERO ALVARADO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
54	Permiso por protección Temporal	1423349	ANIBAL EDUARDO VIDAL DABOIN	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
55	Permiso por protección Temporal	6603822	MARIA TERESA PEFFERLE RIOS	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
56	Permiso por protección Temporal	6421701	MARIA DEL CARMEN PEFFERLE RIOS	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
57	Permiso por protección Temporal	5305225	HEIDI DEL CARMEN MARQUEZ MORENO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
58	Permiso por protección Temporal	5063806	JENNIFER MEJIAS INFANTE	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
59	Permiso por protección Temporal	5314659	LIGIA JOHANA LUGO ALAVARADO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
60	Permiso por protección Temporal	5343990	MAYRA FLOR ZERPA RAMIREZ	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
61	Permiso por protección Temporal	2476297	EDMUNDO RAFAEL MARTINEZ LANDAETA	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
62	Permiso por protección Temporal	5512601	JAVIER JOSE RUIZ FIGUEROA	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
63	Permiso por protección Temporal	1245944	WINSMAR UZCATEGUI FERNANDEZ	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
64	Permiso por protección Temporal	4804376	ELIECER JESUS PEREIRA ESPINOZA	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
65	Permiso por protección Temporal	5247704	MARISOL PACHECO GARABOA	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$700,000.00	\$640,575.00	\$7,686,900.00
66	Permiso por protección Temporal	1335018	ALEXANDRA JOSEFINA JIMENEZ	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00
67	Permiso por protección Temporal	6772043	YULETZI SARAI JEREZ SERRANO	ACCIONA ABOGADOS E INMOBILIARIA SAS	900514908	SANTANDER	FLORIDABLANCA	\$640,000.00	\$640,000.00	\$7,680,000.00

Total Asignacion \$514.870.500

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución es de doce (12) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de la presente asignación.

Artículo 3. El Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA podrá en cualquier momento verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. La asignación de los subsidios familiares de vivienda para los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución queda condicionada a:

- La suscripción de los contratos de arrendamiento o ajuste de los que se encuentren vigentes, los cuales inician desde el momento que se haga entrega material de la vivienda, lo que será reportado por el gestor inmobiliario y/o propietario de la vivienda que funja como arrendador.
- La verificación del arrendador en las bases de SARLAFT que haga la Fiduciaria Bogotá en cumplimiento del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nros. 006 de 2018 y/o el establecimiento de crédito al cual se trasladen los valores correspondientes del subsidio, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.5.2.2.1. del manual operativo.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra "Semillero de Propietarios" subcuenta de recursos de cooperación no reembolsables.

Resolución No. 1295 DE 30 DICIEMBRE 2025

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios en el marco del programa de promoción y acceso a vivienda Semillero de Propietarios, en la modalidad de arrendamiento para población migrante"

Artículo 5. Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 6. Comunicar el presente acto administrativo a los Gestores Inmobiliarios, a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con opción de Compra "Semillero de Propietarios", constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos nro. 006 de 2018, suscrito con la Fiduciaria Bogotá S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 30 DICIEMBRE 2025

**GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO**

Firmado
digitalmente por
GALEANO AVILA
ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.12.30
17:13:25 -05'00'

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Elaboró:

Gabriela del Pilar Thiriat Pedraza.
Contratista
Contrato nro 001 de 2025

Revisó

Geraldine Campo 
Contratista
Contrato nro. 397 – 2025
SSFV

Aprobó:

Rosa Elena Espitia R. 
Directora
DIVIS

Maria Fernanda Merlano
Contratista 
Contrato nro. 233 - 2025
SSFV

Juliana Toro Cadavid
Subdirectora 
SSFV

Janeth Riaño
Contratista 
Contrato nro. 0616 – 2025